GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUEGO
Almirante, 1
46003 VALENCIA
Tel. 961 922 580
Fax 961 922 581

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Tributos y Juego, el informe de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, sobre el Anteproyecto de Ley de Juego de la Comunitat Valenciana. Valenciana.

En dicho Informe de la Abogacía General de la Generalitat, se constatan dos consideraciones, por razones de oportunidad, al contenido del Anteproyecto de Ley, una, desde el punto de vista de la forma y estructura de la norma, al establecer una reordenación de las disposiciones transitorias y las adicionales y otra consideración referida al artículo 23.1 del Anteproyecto que regula las circunstancias que impiden ser titulares de autorizaciones para la organización y explotación de los juegos.

A la primera observación, se ha procedido a la reordenación de las disposiciones y a la modificación correspondiente en la redacción definitiva del Proyecto de Decreto.

En cuanto a la segunda observación, se han incluído en el artículo 23.1 del Anteproyecto dos circunstancias nuevas, que impiden ser titulares de autorizaciones de juego y que se recogen en el informe de la Abogacía, como haber sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones y por infracción muy graves en materia de prevención de blanqueo de de capitales y financiación del terrorismo

Se adjunta el Proyecto de Decreto definitivo con las modificaciones introducidas.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO

Firmado electrónicamente

Firmado por Eduardo Roca Hernaiz el 25/01/2018 11:28:55

SUBSECRETARÍA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.